

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE
FONDOS DE PENSIONES**

CIRCULAR N° 962

VISTOS: Las facultades que le confiere la Ley a esta Superintendencia, se imparten las siguientes instrucciones de cumplimiento obligatorio para todas las Administradoras de Fondos de Pensiones.

REF.: Sustituye la Circular N° 943: "Información sobre Rentabilidad de la Cuenta de Capitalización Individual y de la Cuota del Fondo de Pensiones, para los efectos establecidos en la Circular N° 735".

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

1. Para la Rentabilidad de la Cuenta de Capitalización Individual, en el caso de las fusiones de las AFP, a que se refiere los números 1 de las Circulares N° 917 y N° 933, y de las AFP fusionadas que se individualizan a continuación, el cálculo se realizó de acuerdo a lo especificado en el número 1 de la Circular N° 840.

Las AFP y Fondos de Pensiones fusionados durante el segundo semestre de 1996 son los siguientes:

- Fusión de AFP Futuro S.A. y de AFP Magister S.A., de fecha 1° de noviembre de 1996, continuando la sociedad resultante de la fusión bajo la denominación de AFP Magister S.A.
- Fusión de AFP Armoniza S.A. y de AFP Valora S.A., de fecha 1° de noviembre de 1996, pasando la sociedad resultante de la fusión a denominarse AFP Qualitas S.A.

2. Los saldos iniciales promedio, según tramos de Ingreso Imponible, utilizados para el cálculo de la Rentabilidad de la Cuenta de Capitalización Individual, expresados en pesos de diciembre de 1996, son los siguientes:

PERIODO ENERO 1994 - DICIEMBRE 1996					
INGRESO(\$)	65.500	132.804	199.206	398.413	796.826
SALDO INICIAL(\$)	803.702	1.872.166	2.922.364	6.200.143	9.876.685

PERIODO ENERO 1996 - DICIEMBRE 1996					
INGRESO(\$)	65.500	132.804	199.206	398.413	796.826
SALDO INICIAL(\$)	991.175	1.499.059	2.403.980	6.166.152	9.330.536

El tramo superior de saldos iniciales ha sido corregido de acuerdo a lo especificado en el número 2 de la Circular N° 860.

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES

Como resultado de la aplicación de esta metodología para el cálculo de los saldos iniciales, a diciembre de 1993, la cota superior considerada para establecer la marca de clase para saldos superiores a 5 millones fue de 14 millones de pesos, por lo cual la marca de clase para este grupo de cotizantes es de 9,5 millones de pesos. En tanto, a diciembre de 1995, la cota superior alcanzó los 16 millones de pesos, por lo que la marca de clase se fijó en 10,5 millones de pesos.

3. Valores de la U.F. utilizados:

INGRESOS		SALDOS	
FECHA	\$	FECHA	\$
01.01.94	10.623,53	31.03.89	4.648,47
01.01.96	12.483,21	31.12.93	10.623,18
31.12.96	13.280,43	31.12.95	12.482,81
		31.12.96	13.280,43

4. La tasa de beneficio por concepto del seguro de invalidez y sobrevivencia empleada en el cálculo de la Rentabilidad de la Cuenta de Capitalización Individual, corresponde a los promedios ponderados por el número de cotizantes de cada A.F.P., de los porcentajes establecidos en los respectivos contratos con las Compañías de Seguros. Los citados valores aparecen en los Cuadros "Composición de la Cotización Adicional", publicados en los Boletines Estadísticos de esta Superintendencia y corresponden a los siguientes períodos:

36 meses, diciembre 1993 - noviembre 1996:	0,73%.
12 meses, diciembre 1995 - noviembre 1996:	0,66%.

Los valores observados corresponden al promedio simple del valor del seguro de invalidez y sobrevivencia para los meses considerados en cada caso.

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

5. Se adjunta tabla con valores de las rentabilidades de la cuenta y de la cuota para los períodos considerados.
6. La presente Circular sustituye a la Circular N° 943, de fecha 27 de septiembre de 1996.
7. La información contenida en esta Circular comenzará a regir a partir del día 3 de febrero de 1997, para los efectos establecidos en la Circular N° 735.

**JULIO BUSTAMANTE JERALDO
SUPERINTENDENTE DE A.F.P.**

SANTIAGO, 29 de ENERO de 1997

CUADRO 1: INFORMACION ULTIMOS 36 MESES

RENTABILIDAD REAL ANUAL DE LA CUENTA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL (1) (2)						RENTABILIDAD REAL ANUAL DE LA CUOTA (3)
PERIODO ENERO 1994 - DICIEMBRE 1996 (En porcentaje)						
INGRESO IMPONIBLE (4)	\$65.500	\$132.804	\$199.206	\$398.413	\$796.826	%
BANSANDER	4,01	4,28	4,35	4,46	4,04	6,34
CUPRUM	4,41	4,68	4,75	4,85	4,43	6,73
FOMENTA	3,98	4,28	4,36	4,48	4,00	6,60
HABITAT	3,86	4,11	4,17	4,27	3,88	6,03
MAGISTER (5)	2,78	3,23	3,35	3,50	3,04	5,66
PLANVIATAL	2,48	3,78	4,13	4,49	4,23	6,34
PROTECCION	4,10	4,36	4,43	4,53	4,12	6,39
PROVIDA	3,49	3,88	3,98	4,12	3,73	5,92
QUALITAS (6)	3,26	3,54	3,61	3,72	3,28	5,68
SANTA MARIA	3,32	3,65	3,74	3,86	3,48	5,69
SUMMA	3,08	3,52	3,64	3,78	3,36	5,77
UNION	3,38	3,86	3,99	4,15	3,73	6,15
SISTEMA	3,71	4,06	4,15	4,27	3,87	6,13

(1) Cifras Históricas. La rentabilidad es variable, por lo que no se garantiza que rentabilidades pasadas se repitan en el futuro.
(2) Rentabilidad neta de Costos, deflactada por la U.F. Los Costos corresponden al monto resultante de sumar la Comisión Fija con la Cotización Adicional y restar la Prima del Seguro de Invalidez y Supervivencia.
(3) Deflactada por la U.F.
(4) Ingreso Imponible expresado en pesos del 31 de diciembre de 1996.
(5) Con fecha 01 de noviembre de 1996, según Res. N° E-132-96, se fusionaron los Fondos de Pensiones Futuro y Magister, llamándose la nueva sociedad A.F.P. Magister S.A.
(6) Con fecha 01 de noviembre de 1996, según Res. N° E-128-96, se fusionaron los Fondos de Pensiones Armoniza y Valora, llamándose la nueva sociedad A.F.P. Qualitas S.A.

No se presenta información sobre rentabilidad de A.F.P. APORTA, por tener menos de 36 meses de operación.

CUADRO 2: INFORMACION ULTIMOS 12 MESES

RENTABILIDAD REAL ANUAL DE LA CUENTA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL (1) (2)						RENTABILIDAD REAL ANUAL DE LA CUOTA (3)
PERIODO ENERO 1996 - DICIEMBRE 1996 (En porcentaje)						
INGRESO IMPONIBLE (4)	\$65.500	\$132.804	\$199.206	\$398.413	\$796.826	%
APORTA	1,87	1,16	1,34	1,92	1,26	4,09
BANSANDER	1,44	0,83	0,98	1,48	0,91	3,34
CUPRUM	1,70	1,10	1,25	1,74	1,18	3,59
FOMENTA	0,82	0,15	0,32	0,86	0,25	2,90
HABITAT	2,02	1,45	1,60	2,06	1,53	3,80
MAGISTER (5)	1,04	0,43	0,66	1,29	0,66	3,47
PLANVITAL	0,00	0,12	0,68	1,52	1,16	3,32
PROTECCION	1,66	1,06	1,21	1,70	1,15	3,52
PROVIDA	1,42	0,93	1,13	1,65	1,13	3,43
QUALITAS (6)	1,20	0,57	0,73	1,25	0,66	3,18
SANTA MARIA	1,70	1,15	1,33	1,84	1,30	3,66
SUMMA	0,92	0,37	0,60	1,19	0,61	3,20
UNION	1,21	0,70	0,94	1,54	0,97	3,54
SISTEMA	1,54	0,99	1,18	1,70	1,16	3,54

(1) Cifras Históricas. La rentabilidad es variable, por lo que no se garantiza que rentabilidades pasadas se repitan en el futuro.
(2) Rentabilidad neta de Costos, deflactada por la U.F. Los Costos corresponden al monto resultante de sumar la Comisión Fija con la Cotización Adicional y restar la Prima del Seguro de Invalidez y Supervivencia.
(3) Deflactada por la U.F.
(4) Ingreso Imponible expresado en pesos del 31 de diciembre de 1996.
(5) Con fecha 01 de noviembre de 1996, según Res. N° E-132-96, se fusionaron los Fondos de Pensiones Futuro y Magister, llamándose la nueva sociedad A.F.P. Magister S.A.
(6) Con fecha 01 de noviembre de 1996, según Res. N° E-128-96, se fusionaron los Fondos de Pensiones Armoniza y Valora, llamándose la nueva sociedad A.F.P. Qualitas S.A.

Las rentabilidades entre distintos ingresos imponibles no son comparables.

Información elaborada por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, la cual debe ser enviada por las Administradoras a todos sus afiliados en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 del D.L. N° 3.500 y en la Circular N° 735.